

El Círculo de Empresarios analiza las tendencias en ESG/Sostenibilidad

CONSIDERACIONES GENERALES

- 1. La empresa es uno de los motores esenciales del desarrollo económico y del bienestar de cualquier país. No hay crecimiento económico, creación de empleo, innovación ni prosperidad sin empresas ni empresarios.
- 2. Además de su papel como agente económico, la empresa es también un actor social trascendental. La sociedad es cada vez más consciente del papel que debe jugar la empresa en el ámbito social, tratando de conciliar los intereses de todos sus *stakeholders* (clientes, accionistas, empleados, sociedad, proveedores...), creando valor para todos ellos de forma sostenida en el tiempo.
- 3. La empresa, por tanto, debe impulsar la sostenibilidad en todos sus aspectos (Ambientales, Sociales y de Gobernanza, o ESG por sus siglas en inglés). En este contexto, la Unión Europea ha decidido liderar un proceso de transición hacia un modelo económico de bajas emisiones de CO2 y más sostenible en todos los aspectos. El Círculo, por su parte, asume como positiva la adopción de la normativa procedente de la UE para impulsar este cambio, sobre todo cuando los incentivos económicos para empresas y ciudadanos no son evidentes en el corto plazo.
- 4. El Circulo ha querido estudiar esta nueva realidad, tanto en sus raíces como en el desarrollo del enorme paquete regulatorio que la UE está llevando a cabo, y lo ha hecho con la colaboración de EY con el propósito de:
 - a. Conocer el punto de partida de la empresa española ante este tsunami regulatorio en materia de sostenibilidad, que se ofrece en <u>el documento anexo</u>. Como resumen, puede afirmarse que el punto de partida de la empresa española obtiene una nota por encima de la media europea en los aspectos ambientales, una nota en la media en los aspectos sociales y una nota por debajo de la media en cuanto a la Gobernanza.
 - b. Hacer un llamamiento para que esta transformación, impulsada por la regulación, se realice de forma realista y pragmática para así: i) evitar que las empresas europeas, en general, y españolas, en particular, compitan en inferioridad de condiciones o sean discriminadas frente a otros





entornos más laxos en esta materia (especialmente Asia y América); ii) impulsar que esa transformación se realice teniendo en cuenta la naturaleza del tejido empresarial español, diferenciando, tanto en velocidad como en profundidad, entre la realidad de la gran empresa (que compite en los mercados globales), y de la PYME (que opera más en mercado doméstico y de proximidad).

- c. Alertar sobre la necesidad de tener en cuenta los factores exógenos que, en el momento de emitir esta toma de posición, pesan sobre la economía europea y particularmente española: altas tasas de inflación; alto coste de la energía y de materias primas; ruptura de cadenas de suministro, etc. Es necesario tener en cuenta todos estos factores antes de implantar un paquete regulatorio sobre sostenibilidad, de la misma forma que la UE ha establecido para los Estados una moratoria en lo referido al cumplimiento de los criterios de déficit público para responder a la recuperación post Covid.
- d. Formular recomendaciones dirigidas a empresas y a legisladores y reguladores españoles, y ofrecerles su disposición a trabajar conjuntamente para avanzar en esta transición.

RECOMENDACIONES DEL CÍRCULO DE EMPRESARIOS A LAS EMPRESAS: COMPRENDER Y PREPARARSE

- 1. Ya que el tsunami regulatorio en materia de sostenibilidad es una realidad, se recomienda a las empresas ir preparando internamente su estrategia y sus marcos de sistemas de gestión para evitar tensiones de última hora y posibles incumplimientos regulatorios.
- 2. Como los Consejos de Administración incrementarán en un futuro sus responsabilidades en materia de sostenibilidad, se recomienda ir construyendo progresivamente los instrumentos de supervisión y control de los órganos de gobierno hacia los órganos de gestión: políticas, cuadros de mando, sistemas de información, materialidad, retribución, aseguramiento... Especialmente, se recomienda a la empresa que permanezca atenta a las nuevas exigencias de aseguramiento de la información no financiera ya que es muy previsible que en los próximos años se equiparen los requisitos a los que ya existen para la información financiera.





- 3. Dada la profundidad, la complejidad y la trasversalidad de los aspectos ESG, se recomienda a las empresas incrementar el conocimiento y la profesionalización de los cuadros directivos y de gestión en esta materia, de la misma forma que se ha venido realizando para el resto de las áreas funcionales de la empresa.
- 4. Ante la magnitud de la trasformación, se recomienda a las empresas identificar, más allá de la gestión de los riesgos, las nuevas oportunidades de nuevos negocios y mercados derivados de la sostenibilidad, para satisfacer así las necesidades de unos clientes y consumidores cada día más concienciados con la sostenibilidad. Entender y adelantarse al mercado es una oportunidad para la empresa.

SOLICITUDES A LEGISLADORES Y REGULADORES DE ESPAÑA: UNIDAD DE MERCADO Y COLABORACIÓN

- 1. Considerando la proliferación y la complejidad de la regulación en materia de ESG se solicitan acciones concretas en materia ESG para evitar la fragmentación del mercado interior, que reste competitividad a la empresa española y añada costes incrementales a los que ya se van a tener que incurrir para adaptar las empresas a este nuevo entorno regulatorio. El Estado, como tal, debería ejercer su rol de armonizador y vertebrador para facilitar esta transición.
- 2. Ante el esfuerzo que supone para las empresas la implantación de todo este marco regulatorio dirigido a modificar el modelo económico, se solicita a los poderes públicos la creación de políticas públicas de incentivación y promoción de la sostenibilidad, de la misma forma que se ha ido realizando para adaptar la economía española a otras grandes disrupciones, como la transformación digital o la recuperación económica post Covid.
- 3. Debido a la dificultad de implantar las acciones requeridas por la nueva regulación ESG en la gestión ordinaria de la empresa, se insta a los poderes públicos a incrementar la cooperación público-privada y a incorporar al colectivo empresarial en los debates técnicos que puedan surgir para trasponer al ordenamiento jurídico español el paquete regulatorio europeo es esta materia.

Para todo ello, el Círculo de Empresarios ofrece su disponibilidad y cooperación y anuncia la creación de un Observatorio Empresarial ESG para hacer seguimiento de las tendencias en esta materia.

